

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCB

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sobre la formación académica del Director Creativo. Se recomienda precisar que como requisito mínimo se considere también a los egresados técnico y/o titulados de la carrera de comunicación audiovisual y multimedia debido a que dicha formación se especializa en la producción de piezas audiovisuales similares al objeto de la presente convocatoria.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** B.3.1    **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE; de acuerdo a la evaluación del área técnica se agregará en los términos de referencia literal B2 y B.2.1. Un (01) director Creativo ¿Titulado Universitario en ciencias de la comunicación y/o comunicación social y/o Comunicación Audiovisual y Multimedia¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en los Términos de Referencia literal B2 y B.2.1. Un (01) director Creativo ¿Titulado Universitario en ciencias de la comunicación y/o comunicación social y/o Comunicación Audiovisual y Multimedia¿.

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCD

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre la formación académica del Animador Digital. Se recomienda precisar que como requisito mínimo se considere también a los egresados técnicos y/o titulados técnicos de la carrera de comunicación audiovisual y multimedia debido a que dicha formación se especializa en la producción de piezas audiovisuales similares al objeto de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: B.3.1      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE; de acuerdo a la evaluación del área técnica se agregará en los términos de referencia literal B.2.1. Un (01) Animación Digital ¿Titulado Universitario y/o Bachiller en ciencias de la comunicación y/o publicidad y/o comunicación audiovisual y multimedia y/o profesional técnico de la carrera diseño gráfico y/o diseño multimedia y/o comunicación audiovisual¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en los Términos de Referencia literal B.2.1. Un (01) Animación Digital ¿Titulado Universitario y/o Bachiller en ciencias de la comunicación y/o publicidad y/o comunicación audiovisual y multimedia y/o profesional técnico de la carrera diseño gráfico y/o diseño multimedia y/o comunicación audiovisual¿.

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCO

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se recomienda retirar el requisito de formación académica del locutor debido a que posiblemente se requiera más de un locutor y en el mercado se valora a los locutores por su voz, experiencia y tono de voz más que por su formación.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** B.3.1    **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se solicita que el locutor cuente con formación académica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTC

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre la capacitación del Director Creativo. Se recomienda incluir también, como acreditación, los cursos y/o programas de actualización de la carrera para obtener el grado de bachiller y/o título técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B.3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se solicita que el Director Creativo cuente con la capacitación solicitada en los términos de referencia establecidos en el numeral B.2.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCB

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sobre la capacitación del Animador Digital. Se recomienda incluir también, como acreditación, los cursos y/o programas de actualización de la carrera para obtener el grado de bachiller y/o título técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B.3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se solicita que el Animador Digital cuente con la capacitación solicitada en los términos de referencia establecidos en el numeral B.2.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCD

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sobre la capacitación del locutor. Se recomienda reducir la cantidad de horas de capacitación de 120 a solo la acreditación de la culminación de algún taller o curso de locución y/o interpretación vocal, debido a que en el mercado nacional los cursos y/o talleres sobre locución tienen una duración muy corta, menor a un mes, y en algunos casos las constancias de talleres no precisan la duración.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B.3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se requiere que el Locutor cuente con la capacitación señalada en el literal B.2.2 de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCO

Ruc/código :	20521433575	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	PRO20 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO20 E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:44

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se recomienda que se considere como servicios similares a: Elaboración de cursos virtuales, virtualización de cursos, elaboración de animaciones 2D y elaboración de microlearnings; debido a que estos conceptos se relacionan directamente con el objeto del servicio y en el mercado así se les reconoce.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** C      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se procederá a actualizar en los términos de referencia en el Literal C Experiencia del Postor en la Especialidad, ¿Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de producción y post producción de videos educativos y/o servicios de producción y post producción de documentales y/o Elaboración de cursos virtuales y/o elaboración de microlearnings¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en los Términos de Referencia en el Literal C Experiencia del Postor en la Especialidad, ¿Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de producción y post producción de videos educativos y/o servicios de producción y post producción de documentales y/o Elaboración de cursos virtuales y/o elaboración de microlearnings¿.

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTC

Ruc/código :	20505055374	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	AGENCIA AVIZA E.I.R.L. - AGAVIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:00

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Por la naturaleza del servicio de producción y post producción de videos, el requerimiento de un DIRECTOR CREATIVO Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social está MAL CONVOCADO. La dirección de audiovisuales siempre está en manos de una REALIZADOR AUDIOVISUAL, y esta corresponde a las Carreras Técnicas en AUDIOVISUALES impartido por INSTITUTOS PÚBLICOS O PRIVADOS refrendados por el MINEDU, o en menor porcentaje a EGRESADOS CON MENCIÓN EN AUDIOVISUALES de las CARRERAS UNIVERSITARIAS DE PUBLICIDAD, O COMO ES EL CASO de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y ARTES DE LA COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; lo mismo sucede en otras Universidades, como es la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, egresados con Bachiller en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN MEDIOS DIGITALES. En ese sentido solicitamos cambiar la acreditación académica del DIRECTOR CREATIVO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2; literal a) Libertad de Concurrencia b) Igualdad de Trato c) Transparencia Ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se solicita que el Director Creativo cuente con la capacitación solicitada en los términos de referencia establecidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DEVIDA-DV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) VIDEOS DE MICRO ENSEÑANZA PARA LOS CURSOS VIRTUALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Y "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS" VINCULADAS AL PP PTCB

Ruc/código :	20505055374	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	AGENCIA AVIZA E.I.R.L. - AGAVIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:00

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las CAPACITACIONES del DIRECTOR CREATIVO, ANIMADOR DIGITAL y LOCUTOR, es un despropósito o desconocimiento o (pensando mal) un DIRECCIONAMIENTO a una empresa que ya tiene estas CAPACITACIONES DE 120 HORAS LECTIVAS; HORAS que se llevan dentro de las CARRERAS de los PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O TÉCNICOS DE LAS TRES ESPECIALIDADES. Por citar un EJEMPLO: El DIRECTOR DEL AUDIOVISUAL (NO LLAMADO director CREATIVO) puede realizar y producir cualquier TIPO DE AUDIOVISUAL, y no sesgado a lo EDUCATIVO. SOLICITAMOS SE ELIMINEN LAS CAPACITACIONES COMO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2; literal a) Libertad de Concurrencia; b) Igualdad de trato; c) Transparencia de LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo a la evaluación del área técnica se requiere que el Director Creativo cuente con la capacitación señalada Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null